

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

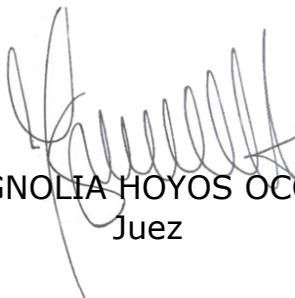
EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Rad. 1100131-10-027-2021-00301-00

Bogotá, D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se acepta la sustitución de poder allegada (c. digitales 21 a 23) y en consecuencia se reconoce al estudiante NICOLÁS RICAURTE RUEDA adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad del Bosque como apoderado de la ejecutante.

Se requiere a la demandante para que acredite la notificación al demandado, para lo cual se le conceden treinta (30) días so pena de declarar el desistimiento tácito al proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

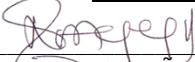
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0157 FECHA 10/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
SECRETARIA

Kr